

REVISTA ELECTRÓNICA DE ESTUDIOS FILOLÓGICOS

ACERCAMIENTO A LAS UNIDADES SINTÁCTICAS SINTAGMA Y ORACIÓN

José María Jiménez Cano
(Universidad de Murcia)

1.- Dificultades históricas para el establecimiento de una unidad intermedia entre palabra y oración

El término que ha resultado *ganador* entre los diversos candidatos propuestos para denominar la unidad intermedia entre palabra y oración, el de *sintagma*, apareció en la lingüística española cargado de polémica. Ya en 1950, primera referencia del término que poseemos, afirmaba Julio Casares lo siguiente:

"No se nos oculta que este tecnicismo *sintagma*, además del significado expuesto - conglomerados donde las palabras se funden en un bloque signifiante y se influyen recíprocamente (hecha un brazo de mar; la mar de gente, etc.)- tiene otros en la lingüística moderna; y son, por cierto, tantos y tan contradictorios que lo están poniendo en peligro de ruina. Diremos solamente, por vía de ejemplo, que cuando von Pirquet, para denominar ciertos fenómenos parejos de la anafilaxia, inventó la palabra *alergia*, fué ésta tan bien recibida por los técnicos que hasta se difundió en el lenguaje usual y reclamó un lugar en los diccionarios de tipo general. Al cabo de treinta y cinco años "*alergia*" ha llegado a significar tantas cosas que empieza a resultar inservible. Tanto es así que el Dr. Marañón nos decía recientemente que la entrada de esa palabra en el Diccionario académico ya no estaba justificada. Conste, pues, para evitar equívocos, que el término "*sintagma*" sólo tendrá, en lo sucesivo, el significado que acabamos de darle (V. apart. 165)".[\[1\]](#)

1.1.-Planteamientos tradicionales y preestructurales

Las perspectivas tradicional y preestructural presentan en el ámbito hispánico planteamientos semejantes a los que se sostienen en la perspectiva general. En manuales generales de gramática del español encontramos un significativo mantenimiento de la posición tradicional grecolatina. Es el caso de la obra de A. Alonso y H. Ureña. En efecto, en su opinión, "*así como las oraciones son elementos del discurso, así las palabras son elementos de la oración*". Una oración como "*el padre de mi amigo no ha venido*" se analiza asignando a *padre* la etiqueta "*núcleo del sujeto*", y de *mi amigo* la de "*complemento*". La misión de los complementos del sujeto, en general, la de los complementos del sustantivo, es la de servir como ampliaciones o determinaciones del significado. Además de los términos *núcleo* y *complemento*, en el caso de éste se especifica el papel de la *preposición* y el de su término.[\[2\]](#)

En manuales mucho más recientes, como el de J. Alcina y J. M. Bleca, no es extraño encontrar estos mismos planteamientos tradicionales, pese a su fundamentación estructural. Estos autores, en concreto, siguen considerando, sin mayores justificaciones, las palabras como *partes de la oración*, y, aunque diferencian las nociones de *oración* y *frase*, esta última noción equivale a la llamada normalmente *enunciado*, es decir, aquellas construcciones que cumpliendo la función de comunicar, carecen de un verbo ordenador. La noción de *sintagma* aparece sólo como opuesta al término *paradigma*, para designar en general "*el hecho de habla*".[\[3\]](#)

En cuanto a los planteamientos histórico-comparados, es de sobra conocida su actitud inicial de exclusión o morfologización de los fenómenos sintácticos. En el *Manual de gramática histórica*

española de R. Menéndez Pidal, por ejemplo, los cometidos gramaticales se circunscriben a los de la Fonética y la Morfología, siendo esta última concebida de la siguiente manera:

"Hemos estudiado los sonidos aislados y formando palabras; pero falta estudiar esas palabras revestidas de varias funciones gramaticales, ora de nombre, pronombre, verbo o partícula, funciones que en general se señalan por una desinencia característica de que aún no hemos hablado. Trataremos, pues de las diversas partes del discurso, y en especial de las que por medio de la flexión expresan diversas relaciones, pues aunque las desinencias de flexión obedecen en principio a LEYES FONÉTICAS, ya enunciadas, obedecen también a otras LEYES MORFOLÓGICAS y es preciso ir examinando en cada caso la resultante del cruce de estas dos fuerzas". [4]

Como ha puesto de relieve A. Narbona: *"...en contraste con lo que sucede para el resto de las grandes lenguas románicas, el español no cuenta con un tratado global que se ocupe del origen y la evolución histórica de sus formas y expresiones gramaticales, pese a que su consideración resulta fundamental para entender correcta y profundamente la naturaleza y funcionamiento de las unidades sintácticas".* [5] Evaluando globalmente esta concepción se pone inmediatamente de manifiesto que la unidad que pretendemos estudiar no aparece postulada explícitamente en los planteamientos tradicionales y preestructurales (con la significativa excepción de la *gramática racionalista*, fuente principal del enfoque generativo-transformacional). La concepción de las clases de palabras como *partes orationis* supone la asignación estable (casi identificación) de unas determinadas funciones sintácticas con unas determinadas clases de palabras; v. gr.: Sujeto-Sustantivo (o sustitutos: pronombres); Predicado-Verbo; Adverbio-Complemento circunstancial (modificador verbal predicativo); Adjetivo-Modificador del nombre (naturaleza predicativa en su funcionamiento como atributo), etc. [6] En resumen, cada palabra se identifica con una función sintáctica, produciéndose una identificación entre *clase de palabra, función sintáctica y complemento*. El resultado es una casi completa *morfologización de la sintaxis*, de hecho, como se señala en *El Esbozo*, los contenidos de la morfología y de la sintaxis son casi intercambiables. Se explican así las reacciones de Bröndal y Tesnière a la negación de la sintaxis como disciplina autónoma del análisis gramatical, sobre todo en el caso de la gramática histórico-comparada. Esta morfologización de la sintaxis se acentuaba todavía más en el caso de la tipología tradicional de las oraciones [7]: *sustantivas, adjetivas y adverbiales*, o, el desarrollo en forma de oración de las funciones propias del nombre, el adjetivo y el adverbio.

1.2.- Planteamientos estructurales

En los planteamientos estructurales la ambigüedad y polivalencia del *Curso de Lingüística general* de F. de Saussure se reflejan en igual medida en el mundo hispánico, en lo referente a la concepción *émica* o *ética* de las unidades sintácticas; incrementándose, además, la diversidad de posiciones por la convivencia indiscriminada, en algunos casos, de las diversas fuentes teóricas generales. Las diversas posiciones estructurales - si exceptuamos los planteamientos distribucionalistas ortodoxos- han sido utilizadas en la descripción sintáctica de la lengua española, y, en particular, en la caracterización de una unidad intermedia entre la palabra y la oración.

1.2.1.- Orientación transcendente (psicologista)

En 1951, Dámaso Alonso en el artículo titulado: "Sintagmas no progresivos y pluralidades. Tres calillas en la prosa castellana" recogía la definición saussureana de sintagma, pero advirtiendo que: *"Empleo, pues, la palabra sintagma (en un sentido que coincide en lo que toca al objeto, pero difiere en la intención respecto al básico saussureano) como 'realización sintáctica (de tamaño indefinido)'"*. [8] Junto a este sentido general, y con objeto de proceder al análisis práctico, clasifica los sintagmas en dos tipos fundamentales: *progresivos* y *no progresivos*, concibiendo estos últimos como: *"esos momentos de la elocución en que todas las voces que los forman tienen una misma función sintáctica... Pero llamo también series sintagmáticas no progresivas a las del tipo por las*

terrazas..., por las avenidas..., por los jardines... *La fórmula general es la siguiente: A1 A2 A3... An... En ella la reiteración de A indica la permanencia de la misma cualidad sintáctica. Los subíndices señalan la variación conceptual inherente a cada miembro.*"[9]

Como podemos observar son la asignación funcional y la vinculación conectiva, y no tanto la configuración interna, las que sirven de base para su caracterización.

Esta posición la encontramos en la obra de Rafael Seco con mayor claridad en lo que se refiere a la identificación entre sintagma y función sintáctica oracional: "*Para el que dice una frase, siempre hay en ella algo que se dice y alguien de quien se dice: un sujeto y un predicado. Pero ese sujeto puede ser una suma de elementos que desempeñe la función de sujeto, y el predicado puede ser una suma de elementos que desempeñe la función de predicado. De igual manera, cualquier complemento, sea del sujeto o del predicado, puede ser una suma de elementos con esa función. Lo mismo que en matemáticas, esos sumandos han de ser homogéneos, es decir, han de tener un valor sintáctico equivalente... Cada uno de esos sujetos, predicados y complementos complejos (o sumas), recibe el nombre de sintagma no progresivo, por oposición al sintagma progresivo, que es sujeto, predicado o complemento simple.*"[10]

También en el dominio sintagmático utiliza R. Seco el término *frase* para referirse a las locuciones o perífrasis que desarrollan con pluralidad de formas el sentido de una determinada clase de palabras (verbo, sustantivo, adjetivo, etc.): "*En estos casos -cuando no se halla en la conjugación forma verbal adecuada para el predicado de nuestro juicio- se determina el predicado fundamental por medio de otros verbos o formas verbales auxiliares, resultando de ese modo perífrasis muy dignas de notar, y que podemos llamar frases verbales, en correlación con las frases sustantivas, adjetivas, adverbiales, prepositivas, conjuntivas, etc.*"[11]

En la obra de S. Gili Gaya - punto de referencia para otra serie de planteamientos- se abandona la noción de sintagma, ya en parte asimilada a la categoría sintáctica *complemento (o función sintáctica)*, y se conserva como distinción necesaria la existente entre *oración* y *frase*, sometiéndose esta última a un ambiguo doble sentido (frase=enunciado; frase=locución o perífrasis): "*Para evitar ambigüedades de nomenclatura, distinguiremos con rigor entre oración y frase. Esta última denominación se aplica en nuestro libro a cualquier grupo de palabras conexas, ya formen oración o no. Toda oración es una frase, pero no viceversa. Expresiones como aquel día de octubre; por el camino de la estación; con gran sencillez, etc., son frases y no oraciones. El idioma posee además numerosas frases hechas, o locuciones con significado adverbial, verbal, prepositivo, conjuntivo, etc., que se repiten como fórmulas sintácticas fijas, por ejemplo, al fin y al cabo, a cada paso, a fin de que, por si acaso. De ellas trataremos en su lugar oportuno. Tanto las frases ocasionales como las fijadas por el uso, no constituyen oración más que cuando sean unidades del habla real con sentido completo en sí mismas, según las definiciones que anteceden.*"[12]

Muy significativa es la posición de Lope Blanch, dado que su esfuerzo por clarificar el sentido y la denominación de las unidades sintácticas superiores (oración y cláusula), no se corresponde con la laxitud que adopta para con la unidad sintáctica intermedia entre palabra y oración.[13]

En resumen, en esta orientación se siguen manteniendo las deficiencias tradicionales al seguir identificándose clase de palabra, función sintáctica y complemento. Se toma conciencia de las diferencias de constitución formal internas de una misma función sintáctica (diversidad de forma-identidad de función), distinguiendo para ello entre *sintagmas progresivos* o *simples* y *sintagmas no progresivos* o *complejos*. La constatación de la existencia de frases o perífrasis fijadas por el uso (que exceden los límites de la palabra y que no son oraciones) no lleva por el contrario a preocuparse por la estructura de las denominadas frases ocasionales.

1.2.2.- Orientación inmanente (I)

La orientación estructural inmanente fue introducida en España con los planteamientos funcionalistas de E. Alarcos Llorach (de fundamentación hjelmsleviana, jakobsoniana y martinetiana).

En una primera etapa (1951), Emilio Alarcos adaptó los planteamientos hjelmslevianos, de tal manera que en los dos planos constituyentes del signo lingüístico (cenemático y pleremático), la articulación de sus elementos constituyentes (cenemas y pleremas) y exponentes (prosodemas y morfemas) configura, respectivamente, el sintagma cenemático y el sintagma pleremático. [14]

En una segunda etapa (1957) introdujo una distinción importante entre *sintagma* y *grupo sintagmático*: "En la línea del curso distinguimos entre sintagma (*signo compuesto de otros simples incapaces solos de aparecer aislados*), grupo sintagmático (*conexión de dos o más sintagmas que funcionan como bloque en unidad superior*) y oración (*grupo sintagmático caracterizado por una curva de entonación, entre pausas*)". [15] Es en el nivel de los grupos sintagmáticos donde puede establecerse una particular constitución interna y donde puede procederse a una clasificación tipológica. Los tipos fundamentales son:

1.- El grupo sintagmático nominal, definido como: "*todo segmento, constituido por un núcleo y un término adyacente, que funcione en la oración como equivalente de un nombre.*" [16] Sus tipos fundamentales son:

a) grupos de nombre y adjetivo (*El libro viejo/ mi libro*).

b) Grupos de nombre y un segmento equifuncional con el adjetivo (*El libro del maestro/el libro que compraste*).

c) Grupos en que el núcleo no es un nombre, sino un segmento transpuesto mediante la nominalización producida por el artículo u otros elementos que lo contienen (*Esa aburrida/ lo viejo*).

2.- La estructuración sintagmática en el ámbito verbal depende de las diferentes estructuras del predicado: "*Unas reducidas a un solo sintagma, otras en las que el núcleo del predicado - el sintagma llamado verbo- va acompañado de ciertos términos adyacentes.*" [17]

En cualquier caso, las diferencias de nivel y de constitución que se perciben en la distinción de Alarcos entre *sintagma* y *grupo sintagmático*, se neutralizan generalmente en la denominación única de *sintagma*; puede servirnos, entre otros muchos posibles ejemplos, la siguiente afirmación: "*Según la tradición, se habla de voz activa cuando el sintagma referente al agente real funciona gramaticalmente como sujeto de la oración, y de voz pasiva cuando esta función de sujeto está desempeñada por el sintagma que manifiesta o evoca al elemento paciente de la situación real.*" [18]

Podemos concluir que desde el momento de su introducción (1950-1951) el término *sintagma* nace con pluralidad de sentidos:

a) Locución o perífrasis (J. Casares).

b) Amplio-sintagmático (D. Alonso).

c) Estricto (alternativa a la noción tradicional de palabra) (E. Alarcos).

En 1957 podemos fechar la propuesta de unidad intermedia - bajo la denominación de Alarcos de *grupo sintagmático*- con definición y tipología propia. Se consolida desde entonces esta unidad intermedia - con la denominación más frecuente de *sintagma*- con diferencias, según los casos, en las fuentes teóricas generales utilizadas, en los enfoques (eclecticos la mayoría de las veces) y en la diversidad de los tipos de sintagmas establecidos. La concepción estructural jerarquizada de las unidades gramaticales se generaliza en los estudios gramaticales españoles y se postula - frente a los planteamientos tradicionales- una concepción autónoma de la sintaxis. Aunque con fuerte rechazo inicial por parte de Alarcos, se introducen también en esta etapa (mediados de los sesenta y principios de los setenta) los planteamientos generativo-transformacionales, defensores de la unidad intermedia (a veces denominada *frase* [19]) y de la autonomía y centralidad de la sintaxis como disciplina gramatical. En el grupo de los lingüistas estructuralistas que llevan a cabo esta tarea podemos señalar, entre otros, a M^a Luz Gutiérrez, C. Hernández Alonso y F. Marcos Marín.

M^a Luz Gutiérrez se sirve del modelo de B. Pottier para distinguir en el sintagma una doble estructuración:

a) *Homogénea*: cuando los elementos que rodean al sustantivo no presentan ninguna marca formal.

b) *Heterogénea*: cuando el grupo nominal se alarga mediante partículas demarcadoras.

Los sintagmas de construcción homogénea se componen de presentadores opcionales

(*introdutores, extensivos, actualizadores y numerales*), núcleo obligatorio y atribuciones opcionales.

Los sintagmas de construcción heterogénea pueden ser:

- a) SN alargado por coordinación.
- b) SN alargado por determinación.
- c) SN alargado por complementación, y
- d) SN alargado por la combinación de los tres procedimientos.

Finalmente, establece un grupo especial en el que coloca a los sustitutos funcionales de los sustantivos (pronombres personales, indefinidos, interrogativos, demostrativos y las construcciones especiales que derivan del uso del artículo en función pronominal).[\[20\]](#)

César Hernández Alonso combina, sin una clara delimitación, el modelo tagmémico con el distribucionalista (bloomfieldiano-hochettiano). Los sintagmas pueden ser de tres tipos fundamentales:

- a) Monorrémicos.
- b) Endocéntricos.
- c) Exocéntricos.

Los endocéntricos se subclasifican en:

a) concéntricos (uninucleares): agrupan a los nominales y a los verbales (sintéticos o analíticos).

b) Coordinativos (plurinucleares): agrupan a los asociativos, reiterativos y explicativos.

Los exocéntricos se subclasifican en:

- a) Predicativos.
- b) Prepositivos.[\[21\]](#)

Otro ejemplo de sincretismo teórico es el ofrecido por F. Marcos Marín, que combina diversas teorías del estructuralismo europeo con los planteamientos distribucionales norteamericanos. De esta manera, aunque el sintagma se conciba *"como el conjunto de al menos dos elementos unidos por una relación funcional, es decir, de dependencia: uno sería el núcleo y el otro el modificador, determinante o adyacente"*, la *'palabra'* podría igualmente considerarse como sintagma: *"En lenguas flexivas, con expresión desinencial, o morfemas gramaticales expresados por morfos, el análisis afecta también a la palabra, que es así considerada como un sintagma"*. No queda claro si el requisito del binarismo en la construcción sintagmática es o no obligatorio, pues, si en un primer momento se afirma que: *"Se considera que el sintagma es un conjunto binario, de acuerdo con el binarismo dominante en los criterios estructuralistas, pero, en rigor, en este tipo de definición amplia, ello tampoco sería imprescindible"*, a continuación, para diferenciar sintagma de oración, manifiesta la necesidad del binarismo: *"para que exista sintagma es preciso que el conjunto sea binario, mientras que una frase puede estar constituida por un solo elemento. Además, en todo sintagma hay una función de determinación; los elementos de una frase no necesitan estar en relación, pues la frase puede estar constituida por un solo elemento: un monema o morfema puede constituir una frase, para que haya sintagma son necesarios dos"*. La clasificación se realiza con arreglo a los tipos distribucionales endocéntrico y exocéntrico.[\[22\]](#)

1.2.3.- Orientación inmanente (II)

Concluimos este repaso histórico con otra serie de planteamientos estructuralistas que, en su conjunto, insisten en:

- a) Reiterar la necesidad de la unidad.
- b) Rechazar la palabra como parte de la oración. El sintagma pasa a ser considerado la unidad formal que configura y vehicula las funciones sintácticas.
- c) Separar claramente el papel de las clases de palabras de las distintas funciones sintácticas.
- d) Redefinición de las funciones sintácticas estableciendo una nueva tipología y jerarquía.

Seleccionamos tres autores que han formulado soluciones originales al problema que nos ocupa, las de M^a Jesús Fernández Leborans, Salvador Gutiérrez Ordoñez y Guillermo Rojo.

M^a Jesús Fernández Leborans ha delimitado con claridad las diferencias entre *palabra* y *sintagma*. Pese a las consideraciones tradicionales que conciben la palabra o lexía como unidad mínima significativa con comportamiento funcional, la palabra no es otra cosa que la expresión de las clases léxico-semánticas del sistema. El sintagma es la unidad de función, su cometido esencial es la actualización de las clases léxico-semánticas del sistema en unidades funcionales del discurso. Aunque una unidad significativa pueda actualizarse como una unidad funcional sin integrarse en un grupo sintagmático, esta segunda posibilidad se establece sólo a partir de la primera. En resumen: *"La estructura sintagmática se revela en el discurso mediante la libre selección y combinación de clases paradigmáticas, pero se integra en el sistema como estructura con marcas propias, posee también su propio paradigma; se trata de una clase o paradigma sintáctico, funcional"*.^[23] El sintagma, en cuanto clase, se configura por las relaciones de modificación (cuya justificación última es semántica) entre un constituyente nuclear y otro u otros constituyentes adjuntos, es, por tanto, un molde para la agrupación de palabras con una determinada organización interna: determinante (adjunto), núcleo, adjunto.

La tipología se establece desde una relación directa entre categorías léxico-gramaticales y sintagmas. Por esta razón se postulan dos tipos de sintagmas básicos: nominal (SN) y verbal (SV), y dos tipos de sintagmas secundarios (por ser normalmente términos adyacentes del SN y del SV): el sintagma adjetival (SA) y el sintagma adverbial (S ADV). Como concluye Leborans: *"Los cuatro tipos constituyen la expresión analítica de las cuatro categorías léxico-gramaticales respectivas: sustantivo, verbo, adjetivo y adverbio, que manifiestan así, sintagmáticamente, sus posibilidades funcionales en el discurso"*.^[24] No considera como tipo especial el *sintagma preposicional* por la imposibilidad de la preposición de actuar como núcleo de sintagma, y censura, como confusión de la perspectiva funcional con el criterio de distinción de categorías léxico-semánticas, determinados tipos como el *sintagma circunstancial* o el *sintagma predicativo*.

Salvador Gutiérrez, desde su particular concepción de las unidades sintácticas,^[25] concibe la sintagmática como el ámbito de estudio de las relaciones combinatorias de los elementos lingüísticos, distinguiendo en ella - en formulación paralela a la de E. Alarcos- dos niveles de pertinencia: *"La combinatoria de signos mínimos en la formulación de sintagmas, por un lado, y la combinatoria de sintagmas en la constitución de esquemas sintagmáticos"*.^[26] En el primer nivel, que denomina sintagmémica considera el sintagma como *"la combinatoria posible de signos léxicos, signos morfológicos y signos sintemáticos"*.^[27] El segundo nivel, perspectiva propiamente sintáctica, concibe el sintagma como *"unidad (elemento mínimo) de función sintáctica"*.^[28] Las funciones sintácticas se consideran como *"datos lingüísticos de naturaleza abstracta que se concretan en sintagmas de la lengua"*.

En visión esquemática y con adaptación terminológica:

Como precisa más adelante, los criterios que definen cada uno de estos niveles son diferentes: *"1) Los criterios que definen la clase de los sustantivos en sintagmémica son diferentes a los criterios sintácticos (que siempre se enuncian posibilidad de contraer la(s) función(es) sintáctica(s) X (Y,Z)); y 2) Los miembros de las categorías sintácticas no coinciden con los componentes de las categorías sintagmémicas: El que a hierro mata, que sintácticamente funciona igual que el coronel, no es sintagmáticamente hablando un sustantivo, mientras que el coronel sí lo es"*.^[29] Las diferencias entre ambos niveles pueden neutralizarse con una teoría de la

transposición sintáctica, que produce cambio de categoría sintáctica pero no de función (transposición como transcategorización).[30] En el caso de la transposición sintáctica o analítica los mecanismos son externos al sintagma, mientras que en el caso de la transposición sintagmémica o sintética las modificaciones se producen en el marco del sintagma merced a los mecanismos de derivación. La vinculación entre *categorías* y *funciones* puede concebirse como directa o como sometida a un cúmulo importante de restricciones, esencialmente de carácter formal (índices funcionales): *"Es evidente que estas exigencias funcionales de carácter formal son algo distinto de la exigencia categorial de las funciones sintácticas. Aunque se trate en ambos casos de hechos requeridos por un mismo elemento (una función sintáctica), la exigencia de este requerimiento varía de función a función. Por ejemplo, aunque el sujeto y el complemento sean funciones que exigen la categoría sustantivo, varían en cuanto a los requisitos formales: el sujeto nunca lleva preposición, mientras que el complemento requiere siempre, y sin posible excepción, la preposición /a/"*. [31]

Para una clasificación tipológica conviene recordar que para S. Gutiérrez las funciones preceden siempre a las categorías: *"Con frecuencia se habla de funciones nominales, funciones adjetivas, etc. Aunque tales dichos parezcan presuponer subordinación de las funciones a las categorías, lo que realmente indican es que el elemento simple de tales conjuntos es el nombre o el adjetivo. Se atiende, pues, al criterio del elemento simple que puede ser usado autónomamente en una función determinada. Si un sustantivo admite uso autónomo en la función sujeto, es que la función sujeto es de carácter nominal. El rasgo autónomamente se introduce en la definición para evitar la confusión de elementos transpuestos con elementos o magnitudes simples."* [32]

Igualmente, para la delimitación o no como tipo del *sintagma preposicional* habrá que tener en cuenta la diferencia existente entre la preposición como *transpositor* o como *índice funcional*: *"Se trata de signos polifuncionales cuyo papel en la secuencia no siempre es fácil determinar."* [33]

Guillermo Rojo ha precisado nuestro ámbito de estudio con la delimitación de dos sentidos diferentes que ha concretado en las etiquetas *sintagma* y *frase*. Tras censurar la tendencia tradicional a identificar los elementos funcionales de la cláusula con las palabras y lamentar la ausencia de un capítulo dedicado a la unidad intermedia entre la palabra y la cláusula en los tratados usuales de gramática, [34] define el término *sintagma*, en consonancia con el sentido suassureano de "relación sintagmática", como una agrupación de elementos gramaticales que satisface las siguientes características generales: 1) sus constituyentes contraen entre sí relaciones gramaticales, 2) mantiene una relación única (constitutiva y funcional) como parte en la construcción en que se inserta, y 3) en su interior configura una estructura propia cuyos elementos mantienen a su vez relaciones de parte a todo. [35] De esta forma el término *sintagma* sirve *"para designar cualquier agrupación de elementos con independencia de sus características internas. Una palabra polimorfemática es un sintagma, una frase, formada por varias palabras, es también un sintagma, etc."* [36]

Frente a este sentido general, el término *frase* designa un tipo específico de unidad gramatical caracterizado por la posesión de una estructura funcional que no se encuentra en otros tipos de unidades de la escala gramatical. Carece, sin embargo, de un elemento funcional obligatorio (como ocurre en la cláusula con la función predicativa), por lo que para su caracterización es necesario atender a los distintos tipos. El primer tipo de frase se caracteriza por la *conexión de subordinación* entre sus elementos básicos: un *núcleo obligatorio* y un *modificador opcional*. Con arreglo al carácter morfológico del elemento que funciona como núcleo pueden establecerse tres subtipos diferentes: 1) *frases nominales*, 2) *frases adjetivas*, y 3) *frases adverbiales*. El segundo tipo establece una *conexión de interordinación* entre sus elementos, denominados *director* (la preposición) y *término* (el resto de la construcción) que puede estar formado por elementos pertenecientes a los distintos tipos y subtipos. Los tipos establecidos pueden clasificarse en *simples*, *compuestos* y *complejos*, teniendo en cuenta el criterio de la recursividad.

Las razones que justifican su particular opción terminológica son las siguientes: *"En los últimos años se ha difundido en la Lingüística española la costumbre de hablar de sintagmas nominales, sintagmas adverbiales, etc., para las que aquí llamamos frases nominales, frases*

preposicionales, frases adverbiales, etc. Este valor del término sintagma no tiene justificación teórica y, además, nos deja sin etiqueta para una agrupación de elementos cualesquiera (a menos, claro está, que creamos un término nuevo, lo cual resulta incómodo y confuso). En realidad, tal empleo de sintagma se ha producido a imitación de la lingüística francesa posterior a la difusión del transformacionalismo. Independientemente de otras consideraciones, hay que tener en cuenta que en francés phrase equivale a oración, por lo que no cabía pensar en habilitarlo para la designación de otro tipo de unidad. La elección del término syntagme para ello ha resultado, de todas formas, muy desafortunada.”[37]

2.- Caracterización de la unidad sintagma en español

Aunque más adelante vamos a proponer razones más precisas, podemos adelantar como fruto de este somero repaso histórico que, pese a la *desesperación inicial* de Julio Casares y las diferencias entre los distintos planteamientos gramaticales, la que con diversas denominaciones ha pretendido caracterizar las estructuras y los elementos específicos existentes en la articulación entre categorías léxico-semánticas y oraciones es *una necesidad incuestionable*. La palabra, si recordamos las razones ya expuestas, no puede seguir considerándose como *pars orationis*. La unidad intermedia es unidad sintáctica con estructura interna (formal) específica, exclusiva y tipologizable. Es, además, el salvoconducto imprescindible para garantizar la plena autonomía metodológica de la sintaxis. Una gramática *ideal* de la lengua española no puede prescindir de su estudio.

En esta segunda parte pretendemos exponer las que pueden considerarse características aquilatadas de esta unidad en lo referente a su denominación, definición y organización estructural, y a sus tipos más importantes.

2.1.- Solución terminológica

La pluralidad terminológica existente en este ámbito de estudio no es fruto del capricho *idiolectal* de los diferentes gramáticos, sino que es la consecuencia directa de la existencia de diferentes puntos de vista que es preciso salvar para una solución acertada del problema. En efecto, nos encontramos ante dos enfoques de estudio diferentes: *émico* y *ético*.

Desde el punto de vista *ético* las combinaciones de las diversas unidades lingüísticas (más aún, cualquier combinación de elementos gramaticales) se denominan con el término *sintagma* (F. de Saussure, A. Martinet, D. Alonso, G. Rojo, S. Gutiérrez (sintagma 1)).

Desde el punto de vista *émico* - desde la consideración del término elegido como unidad constitutiva y paradigmática que responde a una clase de combinaciones de unidades de rango inferior que integran unidades de rango superior- las diferentes denominaciones responden al nivel concreto de la jerarquía de unidades gramaticales al que se refiere esa combinatoria, encontrándonos así con una *ubicación molecular* (morfológica) del término sintagma (L. Hjelmslev, E. Alarcos, S. Gutiérrez (sintagma 3)), intentos al final fracasados para desterrar la noción de *palabra*) y con una *ubicación macromolecular* (propriadamente sintáctica) en la que se utilizan las etiquetas *sintagma* (M.L. Gutiérrez, C. Hernández, M. Marín, M.J. Fernández Leborans, M.L. Hernanz, J.M. Brucart), *grupo sintagmático* (E. Alarcos), *frase* (G. Rojo, H. López Morales), *esquema sintagmático* (S. Gutiérrez), *microestructura* (S. Stati), *grupo de palabras* (E. Coseriu), *sintaxema* (Yuri A. Rylov), entre las más difundidas.

La unidad intermedia entre palabra y oración se sitúa en el nivel que hemos llamado *émico macromolecular*. Entre las denominaciones propuestas elegimos la de sintagma por las siguientes razones:

a) Es la utilizada en el modelo generativo-transformacional, sin duda alguna, la corriente lingüística más difundida en la actualidad.

b) Salvo excepciones, es la más utilizada en los planteamientos estructuralistas de orientación inmanente.

La variedad terminológica sigue existiendo y, por tanto, no se puede dejar de seguir presentando. Si consultamos en Internet el Banco de Datos Sintácticos dirigido por el profesor Guillermo Rojo, comprobaremos que es su terminología arriba expuesta la que se utiliza.

3.- Descripción integral del sintagma en español

La caracterización del sintagma como unidad sintáctica en la descripción de la lengua española necesita de la combinación de diferentes criterios de análisis, entre los que es posible establecer una diferenciación jerárquica:

- a) criterios *externos* o *periféricos*.
- b) criterios *internos* o *centrales*.

Los primeros pretenden caracterizar al sintagma desde el punto de vista *estilístico* (textual-discursivo) y *fonosintáctico*; los segundos atienden a la caracterización propiamente *sintáctica* (estructura interna o funciones básicas constitutivas del sintagma y los recursos sintagmáticos básicos: rección o concordancia, orden y elipsis de los elementos funcionales del sintagma) y *semántica*.

3.1.- Caracterización estilística o textual

Desde este punto de vista el problema que se plantea es si puede considerarse el sintagma como un *molde, patrón o recurso estilístico*, equiparable - aunque la analogía es extrema- a un tipo de verso o de estrofa. Aunque no sea posible generalizar en este terreno, sí podemos afirmar que determinados tipos de sintagmas se han especializado como *moldes* o construcciones recurrentes en determinados tipos de textos, especialmente poéticos, publicitarios y periodísticos. Como ha señalado F. Ynduráin a propósito de las construcciones N de N: "*en la literatura francesa está bien documentada la progresiva invasión de las frases nominales y acaso, pienso, el desarrollo de la prensa diaria no haya sido ajeno a ello.*"[\[38\]](#) Formula como hipótesis que la generalización en el discurso literario de este tipo de construcciones (*el abejeo de la tarde, el ágata de sus picos, el moscardón verde de la pesadilla, el sacrilegio de sus ojos verdes, etc.*) es por influencia del modernismo. En efecto, en la lengua literaria modernista y postmodernista se llega con el uso de estas construcciones a *un empalago de discurso*: "*Aun sin un cómputo puntual, en la lectura atenta simplemente, llama la atención esa clase de frases nominales. Parece, pues, un rasgo de estilo, cultivado.*"[\[39\]](#)

Pendientes de un estudio más exhaustivo de estos fenómenos[\[40\]](#), incorporamos una serie de poemas - de especial interés consideramos los de la generación del 27- en los que destaca la tendencia objetivadora (ausencia de sujeto y de las implicaciones semánticas del predicado) al prescindirse - o disminuirse- la estructura proposicional, que alcanza su punto más alto en poemas caligramáticos, el afán descriptivista y la brevedad, con la consiguiente celeridad en el ritmo versal.

AURORA del silencio y de la pena,
amiga.

Amiga de la honda tierra.
Aurora de la honda tierra.

Como arroyo dulce derramado,
amiga.
Amiga del hondo llanto.
Aurora del hondo llanto.

Daga de amor ardiendo en la garganta,
amiga.

Amiga de la honda llama.
Aurora de la honda llama.

Sol te quisiera en nuestra dura sombra,
amiga.
Amiga de la honda aurora.
Aurora de la honda aurora.

Amiga.
Amiga.[\[41\]](#)

CABELLOS

finos
cabellos
riiizaaadoos
y desriiizaaadoooooos
axilas
m s
o u
n n
t e
e V
de
mano a tientas invisible
secreto[\[42\]](#)

LAS MARIPOSAS

los peces
las hojas
las hojas del agua
las
firmas
de
los ja
re pá r
fle los o
jos s
silencio
silencio que los enlaza[\[43\]](#)

OOOH LOS ENREDOS ALTOS

los
hiii
loos
de
las
nubes
las madejas
deshechas

de
los
cielos
lejanos[44]

Melancolía en el sur
- interior. Siesta-
Al borde de la ventana
un vaso de agua olvidada.

Sobre el ajedrez del sueño
el caballo del silencio
y el blanco alfil del ensueño
envuelto en su limpia capa.
Vidriera de plata,
bastidor dormido,
jazmín destejido,
dedal
y aguja enhebrada...

(La luna cayó en la tarde.
Quedó el ovillo en el aire...)

(De *País*, 1924-25)[45]

Para concluir este apartado conviene señalar que no es tampoco fruto de la casualidad la frecuencia del sintagma como tipo de vehículo formal en los *títulos*, los *titulares de prensa* y en los *eslóganes publicitarios* y *políticos*, igualmente razones de brevedad, eficacia, facilidad de memorización y capacidad de sugerencia pueden explicar este hecho. A veces se ha cuestionado la corrección de las construcciones sintácticas en este tipo de textos. El ahorro de espacio fuerza a cancelar elementos gramaticales normativamente necesarios: artículos, verbos, partículas de relación, etc., en una especie de *pidginización*. Sin embargo, son muchos los autores que proponen la existencia de un nuevo género literario (*block language*) o de tipos de textos especiales (*little texts* o *microtextos*): títulos, telegramas, dedicatorias, rótulos, tarjetas, etiquetas (señalética, en general), apuntes, recetas, prospectos, manuales de instrucciones, etc.

3.2.- Caracterización fonosintáctica

Con el recurso a los fenómenos suprasegmentales (*énfasis*, *acento* y *entonación*) se pretende poner de manifiesto si el sintagma - los distintos tipos de sintagmas- está delimitado suprasegmentalmente de forma sistemática, esto es, si se puede establecer un *patrón entonativo sintagmático*. Las respuestas oscilan entre la confirmación fehaciente de este hecho en tipos de sintagmas determinados y la constatación de la tendencia de esta unidad a facilitar la delimitación entonativa básica de una lengua.

3.2.1.- La primera perspectiva es defendida entre otros (R. Balbín, k. Spang) por Antonio Quilis. En colaboración J. A. Fernández define la fonosintaxis como: "*Las modificaciones que sufren los fonemas al agruparse, con las palabras, dentro del período.*"[46] Como unidad superior a la palabra establecen el sirrema, entendido como: "*la agrupación de dos o más palabras que constituyen una unidad gramatical perfecta, unidad tonal, unidad de sentido, y que además forman la unidad intermedia entre la palabra y la frase.*"[47] Las palabras que constituyen el sirrema no admiten la realización de una pausa en su interior. Forman siempre sirrema las siguientes uniones de palabras:

- 1) El artículo y el sustantivo: *el-carro*.

2) El pronombre átono y el elemento que en la cadena hablada viene a continuación de él o al que se une: *di-le, le-dijeron*.

3) El adjetivo y el sustantivo, o viceversa: *el-perro-blanco*.

4) El sustantivo y el complemento determinativo: *el-perro-de-Luis*.

5) Los tiempos compuestos de los verbos: *he-comido*.

6) Los elementos constitutivos de las perífrasis o frases verbales: *Hemos-dejado-de-ser*.

7) El adverbio y su verbo, adjetivo o adverbio: *Pasaron-bien los-más-destacados-alumnos*.

8) La conjunción y la parte del discurso que introduce: *Juan y-Pedro*.

9) La preposición con su término: *voy con-Juan*.

La mayoría de estas agrupaciones se explican por la necesidad de apoyo acentual de los miembros átonos, siendo estos grupos los que se mantienen siempre unidos: *"Fuera de estos casos, las relaciones entre las funciones de estas partes de la oración (sujeto-verbo, verbo-complementos, etc.) están sometidas a grandes variaciones, pudiendo concluir que no existe ningún tipo de fusión entre ellas; así su unión o su separación es completamente arbitraria, en contraposición a las partes antes mencionadas."* [48]

El sirrema es también tenido en cuenta desde el punto de vista métrico. Para Balbín: *"La frontera fónica pausal entre los eslabones de la cadena rítmica castellana, se corresponde en general con la pausa sintáctica, y habitualmente no rompe la unidad del vocablo ni la trabazón unitaria del sirrema o segmento de oración... de la sólida estabilidad de este hábito rítmico, se deriva por contraste el recurso de relevación expresiva llamado encabalgamiento. Consiste fundamentalmente en el desajuste entre pausa rítmica y pausa sintáctica, al constituirse los grupos melódicos que se integran en la estrofa."* [49] Según A. Quilis: *"El encabalgamiento es un desajuste que se produce en la estrofa cuando una pausa versal no coincide con una pausa morfosintáctica."* [50] Como grupos sirremáticos (*"Hay ciertas partes de la oración que se presentan estrechamente unidas en el enunciado: cuando hablamos o leemos, nunca hacemos pausa entre ellas. Denominamos sirremas la agrupación de estas partes que no permiten una pausa en su interior"*.) [51] señalaba Quilis:

1) Sustantivo + adjetivo o viceversa.

2) Sustantivo + complemento determinativo.

3) Verbo + adverbio o viceversa.

4) Pronombre átono, preposición, conjunción y artículo + el elemento que introducen.

5) Tiempos compuestos de los verbos y perífrasis verbales.

6) Palabras con preposición.

7) Las oraciones adjetivas especificativas.

Hay que tener en cuenta, para finalizar con esta perspectiva de estudio, que fuera de pautas de entonación normativas, los grupos sirremáticos suelen romperse por las siguientes razones:

a) vacilaciones psico-fisiológicas.

b) En los textos leídos para ser copiados.

c) En contextos enfatizados.

d) Por razones estilístico-idiolectales.

e) Por razón de extranjería o transferencia de las pautas entonativas de una lengua a otra. [52]

3.2.2.- La segunda perspectiva tiene como precursor y principal representante a T. Navarro Tomás. En su magistral *Manual de entonación española* dedica un capítulo al estudio de la unidad melódica en el que se postula la posibilidad de sistematizar el patrón integrador-delimitador de la entonación del español. Su definición, descripción y tipología del grupo melódico del español ofrece pruebas numerosas de la importancia del sintagma como molde entonativo. Podemos comprobarlo en la siguiente definición: *"El grupo melódico es unidad de comunicación de orden superior a la palabra e inferior a la rama de la frase. Como las palabras comprendidas en el mismo grupo melódico, los grupos reunidos en el mismo tiempo constituyen una unidad fonológica. En el orden de relación de estas unidades, las palabras desempeñan su función en el grupo melódico que las contiene, los grupos en la rama a que corresponden y las ramas en el conjunto de la frase. Cada uno de los*

elementos indicados desarrolla su actividad, sus enlaces y relaciones, entre unidades de su mismo plano. El adjetivo, por ejemplo, afecta al sustantivo al que acompaña en el mismo grupo melódico y no al que le precede o le sigue en otro grupo inmediato. El complemento circunstancial, que suele formar grupo por sí solo, se refiere al sujeto o predicado que se halla en la misma rama de la frase, no al que figura en la rama opuesta.”[53]

La posición de Gili Gaya reproduce prácticamente la de Navarro Tomás. Señala en primer lugar que *“la cualidad afectiva de la expresión, la posición relativa de los elementos oracionales y, sobre todo, la extensión de las oraciones, favorecen o exigen su división en dos o más grupos fónicos por medio de pausas más o menos marcadas, las cuales pueden o no indicarse en la escritura con una coma o punto y coma.”*[54]

La separación obedece, en su opinión, a razones sintácticas: *“la separación se produce siempre por elementos o grupos de elementos sintácticos enteros”* entre los que señala: 1º sujeto; 2º todos y cada uno de los complementos del sujeto; 3º verbo con sus modificadores adverbiales; 4º todos y cada uno de los atributos o complementos del verbo, y 5º todos y cada uno de los complementos de cada atributo o complemento.”[55] Sin entrar en la casuística, nos interesa resaltar a modo de conclusión que *“todos los elementos sintácticos componentes de la oración simple pueden así desarrollarse y adquirir individualidad suficiente para formar un grupo fónico aparte.”*[56]

Lars Fant[57] ha retomado este problema haciendo mención de los planteamientos de Navarro Tomás y Gili Gaya, en un ejemplo notorio de como es posible *traducir* a planteamientos nuevos determinadas posiciones que para algunos tienen un simple interés historiográfico. Su noción de *frase prosódica* es análoga a las de *unidad melódica* de Navarro Tomás y *grupo fónico* de Samuel Gili Gaya. La adaptación terminológica que propone es la siguiente: *“el hecho de realzar y avalorar los elementos semánticos de la frase’ equivale a estrategia enfática; ‘circunstancias de orden lógico’ a estructura informativa; ‘orden emocional’ a factores pragmáticos; ‘sentimiento de la medida o compás predominante’ a base prosódica.”*[58]

Los elementos necesarios para el establecimiento de las distintas *frases prosódicas* -consecuencia de las *rupturas prosódicas* - son:

a) Los diferentes tipos de terminaciones o junturas terminales: interfrásticas y terminales absolutas.[59]

b) El considerado como factor básico: la *longitud de la secuencia producida* (al fondo, la polémica por considerar el número de sílabas o el número de tónicas para la organización rítmica del español[60]), factor que está condicionado por el factor de *la velocidad* y por el factor del *límite sintáctico*.

Otras propuestas que confían a los recursos suprasegmentales la delimitación de distintas agrupaciones de palabras son las de E. Martinell y L. Fant. Martinell a la vista de las dificultades para establecer un criterio estable de discernimiento de los grupos de palabras habituales no sintematizados, concluye: *“Reconozco mi incapacidad para señalar el límite entre la palabra compuesta y el bloque cohesionado inmediatamente previo. Sugiero, como un posible medio de reconocer esa frontera, comprobar, mediante una grabación y su posterior análisis espectrográfico, la tendencia a un solo acento culminativo en algunas de estas combinaciones, considerando también la función delimitadora de la entonación.”*[61]

Lars Fant va más allá, dando el fenómeno como comprobado: *“Tropezamos aquí con un fenómeno que hemos observado con bastante frecuencia en otras grabaciones hechas para esta monografía o anteriormente, o sea, la tendencia en sintagmas verbales unidos, en particular al tratarse de lexemas compuestos (hacer hincapié, sacar en limpio) pero también cuando simplemente falta el artículo definido o indefinido delante del complemento (vender casas, estudiar inglés), a contener un sólo acento pleno, que se coloca en el último elemento de la unidad. En estos casos, las tónicas de los elementos precedentes se realizan como acentos cero o aparecen como sílabas átonas, habiendo perdido toda manifestación acentual.”*[62]

3.3.- Caracterización sintáctica

Desde este punto de vista se trata de estudiar la configuración de la estructura interna del sintagma y sus variedades. Se pretenden establecer los *lugares, plazas o categorías funcionales abstractas* que constituyen la estructura del sintagma en cuanto **paradigma funcional**. También es cometido de este nivel de estudio postular los *tipos de relaciones* que mantienen entre sí esas categorías abstractas. Hay consenso en diferenciar la naturaleza, ya **obligatoria**, ya **opcional**, de las categorías funcionales del sintagma, o, lo que es lo mismo, el establecimiento de un *centro* y una *periferia*. A este nivel es igualmente posible predicar la *naturaleza binaria* de esta unidad. Los tipos de funciones se delimitan en razón del *tipo de conexión* que se da entre ellas.

Con estas premisas, se establecen los siguientes tipos de estructura de sintagma:

1) La basada en la **conexión de subordinación** entre un *elemento regente* y un *elemento regido*. Las funciones se dividen en dos grupos:

- a) *Funciones obligatorias*: **núcleo**.
- b) *Funciones opcionales*:
 - a) **Determinante y predeterminante**.
 - b) **Modificador/es** o **adyacentes**.

2) La basada en la **conexión de interordinación-interdependencia** entre dos categorías funcionales obligatorias. Se manifiesta en dos tipos diferentes de estructuras:

2.1.-

- a) **Director**.
- b) **Término**.

2.2.-

- a) **Auxiliar**.
- b) **Auxiliado** (con o sin elemento de relación).

Además de estos dos tipos de estructuras - aceptados normalmente [\[63\]](#)- creemos conveniente proponer, aunque, en parte, puedan ser consideradas variedades de las ya expuestas, los siguientes tipos de estructuras mixtas:

1) La basada en la **conexión mixta de subordinación y constelación** entre dos categorías funcionales nucleares (cuando un sintagma es modificador externo de otro sintagma). Es el caso de las *estructuras apositivas bimembres*.

2) La basada en un tipo de **conexión interordinada ternaria**. Es la propia de los sintagmas adjetivos complejos cuyos núcleos son adjetivos rectores de una determinada preposición, la cual depende tanto de núcleo como de la función término, v. gr. *apto para el boxeo*.

Es de suma importancia establecer con claridad la diferencia existente entre **clase de palabra** (sustantivo, verbo, preposición, etc.) y **categoría funcional** del sintagma (núcleo, modificador, término, etc.). Aunque una determinada clase de palabra puede aparecer especializada en una determinada categoría funcional de sintagma - esta va a ser, precisamente, una de las claves para establecer la tipología del sintagma en español -, sin embargo, diversas clases de palabras pueden desempeñar la misma categoría funcional de sintagma:

NUCLEO + MODIFICADOR

sustantivo + sustantivo (*casa jardín, (el) príncipe Felipe*).

adjetivo + adjetivo (*azul celeste*).

adverbio + adverbio (*allí lejos*).

adverbio + sintagma preposicional (*lejos de allí*).

3.4.- Caracterización semántica:

El tratamiento del Sintagma en este nivel se remonta a planteamientos estructuralistas y generativistas. Consiste en trasladar la estructura y funciones de la unidad sintáctica superior (la oración) a la estructura del sintagma, bien apelando a la elipsis (en el caso de ciertos

planteamientos estructuralistas), bien remitiendo a la estructura lógica de la oración (en el caso del generativismo). Para Charles Bally ejemplos como *la manzana verde* o *la casa de mi padre* se corresponden con estructuras significativas atributivas (*la manzana es verde*) o posesivas (*la casa es/pertenece a mi padre*). Para Chomsky una oración como *Dios invisible creó el mundo visible* se corresponde desde el punto de vista lógico-significativo con tres proposiciones: *Dios es invisible*, *Dios creó el mundo* y *el mundo es visible*.

Los casos más relevantes de la unidad sintagma desde el punto de vista semántico son:

a) Los sintagmas cuyos núcleos están constituidos por *sustantivos deverbales* [64]: *bendecir* (*bendición*), *exhortar* (*exhortación*), *prever* (*previsión*), etc. Estos sustantivos poseen idéntica *valencia* (capacidad de rección argumental) que los verbos de los que derivan léxicamente. Se suele confundir la función sintáctica oracional de *predicado* con esa capacidad de rección –la *predicatividad*– que poseen otras clases de palabras además de las formas verbales (sustantivos, adjetivos, adverbios, preposiciones, etc.). Compárense las semejanzas y las diferencias de construcciones como:

(1) *El Ministerio concedió una beca a Juan.*

(2) *La concesión de una beca del Ministerio a Juan.*

Distintas unidades sintácticas (oración/sintagma) se pueden corresponder con una misma base semántica.

Estas diferencias de significado tendrán su repercusión en los tipos de conexión entre las funciones que configuran estos sintagmas. Veremos su diferente representación arbórea con relación a sintagmas de idéntica estructura sintáctica cuando estudiemos la tipología de sintagmas en español.

b) Los *complementos de cualidad* [65] del tipo:

(1) *Hombre de ingenio.*

(2) *Señor del traje gris.*

(3) *Niña de ojos tristes*, etc.

Entre el núcleo y el modificador preposicional hay una relación lógica de inclusión. Semánticamente estos complementos pueden traducirse con construcciones con *ser*, *estar* o *tener*. La diferencia entre una construcción con *ser* (cualidad permanente) –*niña que es de ojos triste*–, o con *estar* (cualidad transitoria) –*niña que está de/con ojos tristes*– se expresaba en latín con diferencia de caso (genitivo o dativo), mientras que en español no hay diferenciación en el tipo de construcción sintáctica. En este caso, **dos bases semánticas se expresan en una sola estructura sintáctica**. Esta diversidad entre **base semántica múltiple y estructura sintáctica singular** también se produce en los modificadores circunstanciales de un mismo núcleo:

(1) *Manifestaciones en verano.*

(2) *Manifestaciones en Madrid.*

(3) *Manifestaciones a caballo*, etc.

El mismo tipo de unidad sintáctica se corresponde con diversas estructuras funcionales semánticas: temporal, locativa y modal, en el caso de los ejemplos propuestos.

c) *Complementos del adjetivo* [66]. Sintagmas preposicionales que en función del carácter regido de la preposición que desempeña la función de director con relación al núcleo adjetivo realizarán un *papel actancial* o *circunstancial*:

(1) *A*: abierto, adepto, aficionado, afín, cercano, análogo, etc.

(2) *De*: abarrotado, ávido, cómplice, contemporáneo, etc.

(3) *Con*: amable, cariñoso, coherente, compasivo, etc.

(4) *Para*: apto, útil, hábil, perjudicial, etc.

4.- TIPOLOGÍA DEL SINTAGMA EN ESPAÑOL

4.1.- Criterios de tipologización

Siguiendo el mismo esquema de la estructura interna del sintagma podemos establecer tres

critérios para la tipologización de los sintagmas en español [67]:

- a) Criterio morfológico: *clase de palabra*.
- b) Criterio sintáctico: *recursividad*.
- c) Criterio semántico: *predicatividad*.

4.1.1.- Criterio morfológico

Los tipos de sintagmas se establecen atendiendo a la clase de palabra que constituye alguna de las funciones de la estructura del sintagma.

4.1.1.1.- El primer tipo tiene que ver con la clase de palabra que desempeña la función de *núcleo* (NUC). Se manifiesta en tres subtipos:

Sintagma Nominal (SN).

Sintagma Adjetival (SADJ).

Sintagma Adverbial (SADV).

4.1.1.1.1.- Sintagma Nominal

Con variaciones estructurales pueden funcionar como núcleo los nombres comunes (*casa* [68], *la casa, la casa grande, la casa de madera*) [69], los nombres propios (*Juan, el pequeño Juan*), los infinitivos (*viajar, el viajar*, caso especial por su hibridismo es *el viajar Juan* [70]), los pronombres (*tú, ésta, el mío*) y determinadas transposiciones nominales en las que no es posible hablar de elipsis (el caso de las interjecciones: *un ay conmovedor*; usos metalingüísticos: *un sí condicionado*). En estos casos, en la visualización, mantenemos la clase de palabra paradigmática, aunque el sintagma se etiquete como SN).

4.1.1.1.2.- Sintagma Adjetival

El núcleo está constituido por el adjetivo (por alguno de los tipos de adjetivos) y por el participio: *azul, azul intenso, torcido, muy cocido*, etc.

4.1.1.1.3.- Sintagma Adverbial

Su núcleo está constituido por un adverbio (por alguno de los tipos): *admirablemente, allí lejos, muy lejos*.

4.1.1.2.- El segundo tipo tiene que ver con una de las clases de palabras que desempeña la función de *director* (en la estructura interdependiente entre *director* y *término*) y con los tipos de formas verbales que desempeñan las funciones de *auxiliar* y *auxiliado*. Se manifiesta en dos subtipos:

4.1.1.2.1.- Sintagma preposicional

Como hemos tenido ocasión de ver, ha sido un tipo discutido. María Jesús Fernández Leborans no lo reconocía como tipo al contemplar como único tipo de conexión el de subordinación. Emilio Alarcos consideraba la preposición como un transpositor, de suerte que los sintagmas preposicionales serían (dependiendo de los casos) transposiciones a función de adjetivo: *casa de colores* sería funcionalmente equivalente a *casa coloreada*. Como se comprueba de inmediato, este uso de la noción de transposición contribuye a la morfológización de algunas construcciones sintácticas.

El *director* puede estar constituido por una preposición, dos preposiciones (cuando es recursivo), y por algunas construcciones especiales: *de colores, a por ti, desde por la mañana, por sobre todas las cosas, durante la noche, mediante el dinero*. El caso de las locuciones prepositivas o adverbiales *debajo de la mesa, junto a los pobres, al lado de los pobres, antes de la tarde*, etc., se puede prestar a confusión (considerar la locución como director). Atendiendo al principio de conmutación (la posibilidad de sustitución por un sintagma adverbial –*allí* o *entonces*, en los ejemplos-), los analizamos como sintagmas adverbiales.

4.1.1.2.2.- Sintagma verbal

Curiosamente ha sido un tipo de sintagma no siempre propuesto en su caracterización morfológica. La estructura interdependiente entre *auxiliar* y *auxiliado* (estructura *analítica* que –como veremos desde el punto de vista sintáctico- puede ser *compuesta* y *compleja*: *ha sido, ha sido hecho, ha tenido que ser hecho*) presenta una variante *sintética* (constituida por la función de *auxiliar*) en el caso de los tiempos simples de los verbos: *es, estudia, escucha*, etc.

4.1.1.3.- Existen determinadas construcciones sintagmáticas que requieren, desde el punto de vista de la visualización arbórea, de precisiones particulares. Es el caso de:

a) Las aglutinaciones o amalgamas léxicas: *al mar, del pueblo, dámelo*, etc., que reconstruimos sin atender a las convenciones gráficas.

b) Siglas (*P.P., P.S.O.E.*), acrónimos (*RENFE*) y otros tipos de abreviaturas.

c) Cifras y fechas.

d) Denominación de personas y diversas formas de tratamiento apelativo.

e) Disociaciones gráficas (*pre y postconstitucional, social y políticamente*, etc.)[\[71\]](#).

f) Repeticiones y otros fenómenos propios de la lengua oral (truncamientos, balbuceos, etc.).

La diversa lógica constitutiva de todos estos fenómenos justifica el recurso al *triángulo de pereza* como una salida necesaria en este caso.

4.1.2.- Criterio sintáctico

En el estudio sintáctico del español este criterio de clasificación del sintagma se ha utilizado de diferente manera. Como hemos señalado, María Luz Gutiérrez clasificaba los sintagmas en razón del tipo de construcción *homogénea* o *heterogénea*. César Hernández los catalogaba en función de su naturaleza *endocéntrica* o *exocéntrica*. En nuestro caso, siguiendo a Guillermo Rojo, el fundamento de este criterio va a ser el *principio de recursividad*. Esbozado este principio en la lingüística española en los planteamientos ya reseñados de Dámaso Alonso y Rafael Seco, su conversión en piedra angular de la sintaxis vino de la mano de Noam Chomsky y de la escuela generativista. Por recursividad entendemos *el mecanismo que permite la construcción de unidades lingüísticas sobre la base de la reiteración indefinida (salvo límites estilísticos y normativos) de ese mismo tipo de unidad o de otro tipo de unidad diferente en alguno de los elementos funcionales de esas unidades*.

Los sintagmas pueden ser de dos tipos:

a) *No recursivos* o *simples*.

b) *Recursivos* o *compuestos* y *complejos*.

4.1.2.1.- Sintagma simple

Es el sintagma constituido por unidades inferiores en la escala, es decir, por palabras: *mesa, la mesa, la mesa pequeña; verde, verde claro; lejos, muy lejos, allí lejos*.

4.1.2.2.- Sintagma compuesto

Es el resultado de la unión de sintagmas ya sea *sindética* (*mesa y silla, té o café, rojo y negro, antes o después; con nexos expresos*), *asindética* (sin nexos expresos que visualizamos con el símbolo \emptyset) o *correlativa* (*ni mesa ni silla, ni blanco ni negro, tanto Juan como Antonio*, etc.). El número de sintagmas coordinados depende de límites estilísticos (S1 & S2 & S3 & Sn). Los *sintagmas preposicionales* pueden ser compuestos (*Juan es de condición noble y de gestos ampulosos*), sin necesidad de recurrir a la elipsis. Sin embargo, aunque la lógica constructiva permitiría hablar de *sintagmas verbales compuestos* (*Juan ha sido, es y será generoso*), prima en este caso el principio funcional de la presencia del predicado para la existencia de una oración, analizándose esa construcción como una serie de tres oraciones coordinadas).

4.1.2.3.- Sintagma complejo

Sus funciones (excluidas las de DET y DIR cuya naturaleza recursiva no convierte al sintagma en complejo) están constituidas por unidades de su mismo nivel (sintagmas) o superior (oraciones) en la escala. En cierto tipo de visualizaciones de los sintagmas complejos va a aparecer la *barra* escrita sobre la etiqueta de la función como símbolo de recursividad. Recurrimos al *asterisco* para marcar la función que ha sufrido cambio de orden en el discurso.

4.1.2.3.1.- *El MOD y/o el NUC es un sintagma*. Ejemplos:

a) Diversos tipos por el criterio morfológico (SNcj/SADJcj/ SADVcj)

Sus lágrimas de cocodrilo (MOD SPrep)

Válido para ti (MOD Sprep)
Lejos del mundanal ruido (MOD Sprep)
Una mesa alta e incómoda (MOD SNcomp)[72]

b) Sintagmas con doble interpretación

Teatro de música de Murcia (MOD Sprep)
Teatro de música de Murcia (NUC recursivo)
Delegado del Gobierno de Murcia (MOD Sprep)
Delegado del Gobierno de Murcia (NUC recursivo)

c) NUC recursivo

Un lamentable incidente político
Un accidente aéreo terrible
Una mesa y una silla altas

4.1.2.3.2.- *El Mod es una oración*. Los modificadores oracionales pueden ser de los siguientes tipos:

a) *Oraciones incrustadas subordinadas de relativo* (o *adjetivas*, según la denominación morfológizadora tradicional): *especificativas*, *explicativas* (entre comas) y *de adverbio relativo*. Ejemplos:

Los niños que roban las bicicletas
Los niños a quienes roban las bicicletas
Los niños a los que roban las bicicletas
Los niños a los cuales roban las bicicletas
Los niños cuyas bicicletas son robadas

Lo dejamos allí donde lo encontramos
No volverá al lugar donde sufrimos el accidente
Fue entonces cuando echó a correr

b) *Oraciones incrustadas subordinadas completivas* (o *sustantivas*, según la denominación morfológizadora tradicional)

b.1.) Transpositor Prep + QUE conjunción (diferencias con las oraciones de relativo[73]):

El temor de que vinieras
El libro del que Juan habló

b.2) Predicado constituido por SV cuyo verbo es un *infinitivo*[74]:

El miedo a hacer el ridículo
La esperanza de aprobar el examen

b.3) *Oraciones interrogativas indirectas*[75]:

Nadie respondió a la pregunta de con quién te habías ido

c) *Oraciones de participio concertado*[76]:

Los estudiantes amotinados por los bedeles (asesinaron a sus profesores)
Los bienes reclamados a Juan por su antiguo socio (nunca habían existido)

4.1.2.3.2.1.- Repercusiones de la recursividad en el sintagma en la tipología oracional tradicional. La generalización del principio en los planteamientos de César Hernández Alonso[77].

4.1.2.4.- La recursividad en el DET

4.1.3.- *Criterio semántico*

4.1.3.1.- Sintagmas predicativos

4.1.3.2.- Sintagmas no predicativos

4.1.4.- Construcciones sintagmáticas especiales

4.1.4.1.- Sintagmas nominales de estructura apositiva

4.1.4.2.- Sintagmas incidentales o parentéticos

4.1.4.2.1.- De movilidad parcial

4.1.4.2.2.- De movilidad plena

4.1.4.3.- Locuciones y/o perífrasis. Perífrasis verbales aspectuales y modales

4.1.5.- *Factores sintagmáticos estructurales: Concordancia, orden y elipsis en la estructura del sintagma*

Los distintos tipos de estructura de sintagma (paradigmas) una vez constituidos por las diversas clases de palabras pueden verse afectados por los siguientes **factores sintagmáticos: concordancia (rección), orden y elipsis**. La preocupación por el estudio de estos fenómenos no es reciente. Como ha puesto de manifiesto M.L. Calero Vaquera[78] en los esquemas de ordenación de los contenidos de la sintaxis figuran, en la inmensa mayoría de casos, los fenómenos de *concordancia, régimen (directo e indirecto, según aparezca o no preposición entre la palabra regente y regida) y construcción (directa o propia, natural, gramatical o regular, e inversa, figurada o retórica)*. La gramática académica agrupaba en la que denominaba **sintaxis figurada** los fenómenos de **elipsis, hipérbaton y silepsis**, desentendiéndose curiosamente de estos aspectos del estudio lingüístico en los planteamientos gramaticales contenidos en *El Esbozo*. Después de un período de relativa desconsideración de estos fenómenos sintácticos, ha vuelto a renacer el interés por ellos tanto en los planteamientos estructuralistas como generativo-transformacionales (Teoría X Barra).

4.1.5.1.- *Las relaciones de concordancia en el sintagma español*

Es el factor sintagmático que contribuye a delimitar con mayor claridad la estructura interna del sintagma en español, especialmente por la condición de hiperconcordancia que caracteriza a la lengua española en comparación con otras lenguas.[79]

Podemos tomar como punto de referencia inicial la definición de S. Gili Gaya recogida en términos similares en *El Esbozo*: "*La unidad intencional que delimita fonéticamente a la oración se revela también por las conexiones formales que guardan entre sí las palabras que forman parte de ella. Uno de los medios gramaticales de relación interna es la concordancia, o sea la igualdad de número y persona entre sustantivo y adjetivo, y la igualdad de número y persona entre un verbo y su sujeto*".[80] Gili Gaya propone además las *leyes y los casos esporádicos* que gobiernan este fenómeno gramatical.

En nuestra opinión, la definición más precisa es la ofrecida por G. Fält que concibe la concordancia como "*la expresión morfológica de la relación sintáctica entre dos miembros*".[81]

Proponemos la siguiente escala - de menor a mayor en cuanto a la complejidad constitutiva - para visualizar las relaciones de concordancia en las unidades sintácticas:

- _____ +	OR. SIMPLE	OR. COMPUESTA
SINTAGMA		

ZONA MOLECULAR [82]	ZONA MACROMOLECULAR	
(Det) + Nucl	Sujeto + Pred	O1 + O2
((Mod)+) Nucl (+ (Mod))	Sujeto + Atrib	Prótasis + Apódosis
Antec + Relativo	C.D + Atrib Obj	Tesis + Antítesis
Relativo = Det + Nucl		

<i>Género y número</i>	<i>Número y persona</i>	<i>Modo, tiempo (aspecto)</i>
<i>(género) y (número)</i>	<i>(Género) y número</i>	<i>"consecutio temporum"</i>
<i>(género) y número</i>	<i>Género y número</i>	
<i>género y número</i>		
<i>Casos de concordancia aglutinada: mesa y silla pequeñas.</i>		

En igual medida podemos establecer otra escala -de mayor a menor grado de aceptabilidad- en la que reflejar las construcciones sintagmáticas más propensas a la discordancia o silepsis gramatical. Es esta una zona borrosa o movediza de la gramática española condicionada por múltiples factores de naturaleza psicofisiológica, pragmática y de naturaleza táctica (orden) y semántica:

+ _____ -
NORMAL/REGULAR
LAPSUS
TRATAMIENTOS Y OFICIOS (Género y sexo/insultos)
CONCORD. AD SENSUM (Nombres colectivos, coordinados, etc.) [83]

A este tipo de problemas se le suele prestar una atención especial en obras interesadas en difundir las pautas normativas del español estándar. [\[84\]](#) Conviene en este punto detenerse en la frecuencia con que se amalgaman todos estos fenómenos bajo la etiqueta genérica de *error lingüístico*, cuando en cambio asistimos a fenómenos de muy distinta naturaleza lingüística como es el caso de los *lapsus linguae*, los *malapropismos* (impropiedades e incongruencias de diverso tipo), las *transposiciones interlingüísticas* y los diferentes tipos de *variables lingüísticas* (dialectales, sociolingüísticas y contextuales). En este sentido es preciso tomar conciencia de la naturaleza polilectal de nuestro repertorio lingüístico y las diferencias cualitativas entre el uso de medios orales o escritos (como decía Ortega y Gasset en *El hombre y la gente*: "*lengua muerta es aquella en la que no se pueden cometer errores*" y como repetía en *Miseria y esplendor de la traducción*: "*escribir bien consiste en hacer continuamente pequeñas erosiones a la gramática, al uso establecido, a la norma vigente de la lengua*").

4.1.5.2.- El orden de los elementos del sintagma en español [\[85\]](#)

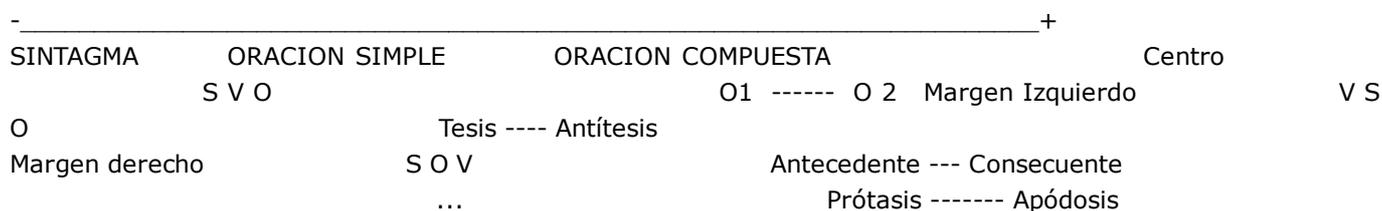
Desde un punto de vista general hay que dilucidar si la ordenación de los elementos funcionales del sintagma en español responde a un patrón sistemático o regular, o, lo que es lo mismo, si existe una ordenación *no marcada* en español. La respuesta es afirmativa desde el momento en que existen determinadas ordenaciones que no son posibles en nuestra lengua. Existe, por tanto, en la estructura del sintagma en español una ordenación fija que se corresponde con la colocación de los determinantes, incluso en casos de reduplicación enfática reproducen la misma ordenación (*el niño ése, el loco ése, etc.*); una ordenación libre no distintiva y una libre distintiva en el caso de los elementos adyacentes o modificadores.

La repercusión de las variaciones de orden en la estructura del sintagma es más de orden

semántico y pragmático que estrictamente sintáctico, especialmente, en el caso de algunas ordenaciones particulares - los casos de distanciamiento con o sin intercalaciones incidentales o parentéticas- que tienen una clara finalidad estilístico-pragmática, como demuestran los ejemplos de naturaleza literaria aducidos por González Ollé: *Del salón en el ángulo oscuro*, o casos más artificiosos como: *Dará de mis, la cuenta a Dios, despojos* (Lope de Vega), *A sus, quieren, ojos bellos* (Polo de Medina), estos últimos con clara intención paródica de los hipérbaton culteranos. Casos más normales son los que se corresponden con el siguiente ejemplo: *Disculpable y hasta, por qué no decirlo, simpática*.

Para una caracterización general de la ordenación de los elementos gramaticales tomamos como referencia las opiniones de García Yebra: "En todas las lenguas hay normas obligatorias para ordenar las palabras en la frase". Como principio general afirma: "La libertad en la ordenación de las palabras aumenta o disminuye según sea mayor o menor el número de variaciones formales o morfológicas de los elementos léxicos de cada lengua. Por eso la sintaxis está estrechamente relacionada con la morfología. El sánscrito, el griego antiguo, el latín clásico, el árabe, algunas lenguas eslavas modernas, tienen gran número de variaciones morfológicas. El chino y algunas lenguas del sudeste de Asia carecen de ellas casi por completo; el inglés, entre las lenguas europeas modernas, tiene muy pocas. El francés tenía primitivamente, y conserva en su forma escrita, muchas de las desinencias de la conjugación latina; pero ha perdido la mayoría de ellas en su forma oral, y esta reducción afecta al orden de las palabras. El español, el portugués y el italiano han conservado bien, en general, la distinción de personas en las formas verbales, y por eso gozan de más libertad sintáctica... En todo caso, por grande que sea la libertad sintáctica de una lengua, no puede ser total. La obligatoriedad de alguna norma relativa al orden de las palabras es probablemente un universal lingüístico". Citando a Robins señala: "Si una lengua... no tuviera una ordenada sistematización de sus palabras en frases, nunca podría ser aprendida por un hablante ni nativo ni extranjero, ni dos personas podrían entenderse utilizando esta lengua". Propone más adelante una distinción entre el estilo de una lengua y el estilo de los que la hablan o escriben: "El estilo de una lengua se manifiesta principalmente en el orden fijo de determinadas secuencias de palabras cuando sería posible ordenarlas de otro modo sin que cambiara el significado. El estilo de un escritor se muestra sobre todo en la selección y ordenación de los elementos cuyo uso y orden no están, en un empleo determinado, prescritos por la lengua. El estilo de la lengua es, en gran medida, lo que llamamos su <orden normal> - más adelante recoge la denominación latina de *ordo rectus* -; el estilo de un escritor lo constituye, en gran parte, un <orden excepcional>." [86]

Atendiendo a la complejidad constitutiva podemos establecer la siguiente escala en la ordenación de los elementos sintácticos del español:



En la unidad sintagma consideramos el núcleo como centro o eje y los determinantes o modificadores como márgenes; así podemos hablar, a efectos de posición, de un margen derecho y un margen izquierdo.

4.1.5.3.- La elipsis en los elementos del sintagma en español [87]

5.- EL CONCEPTO DE ORACIÓN

5.1.- Introducción

El estudio de las unidades sintácticas del español debe abordarse desde una clara separación entre la dimensión de análisis **formal** y la dimensión de análisis **comunicativa**, el establecimiento de una **escala** o **jerarquía** de las unidades gramaticales y la propuesta de una sola unidad sintáctica superior, la oración, eje central en el estudio formal de una lengua. El primero de los criterios señalados pretende separar con claridad los **límites metodológicos** entre la Sintaxis y el resto de niveles de análisis de una lengua: el morfológico, el semántico y el pragmático; evitando de esta forma las nefastas consecuencias que ha producido en nuestra tradición gramatical la indiscriminada **mezcla de criterios** de estudio. El segundo criterio está motivado por el deseo de establecer con claridad la **articulación** y **constitución** entre las diversas unidades de estudio, resultando, en el caso de la Sintaxis, de vital importancia la propuesta precisa de una **unidad intermedia** entre la palabra y la oración. Por último, la aceptación de la oración como unidad superior de análisis gramatical supone abandonar dudosas distinciones (Cf. los conceptos de oración y **proposición**), desestimar las propuestas de la existencia de dos unidades sintácticas superiores (Cf. oración-nexus; oración-cláusula) y continuar la tradición gramatical mayoritaria (grecolatina y cartesiana, estructural y generativo-transformacional) que siempre ha preferido una sola unidad superior de análisis gramatical.

5.2.- Definición de oración

La oración es la unidad gramatical constituida por sintagmas y/o por otras oraciones (en caso de intervenir el principio de recursividad) que posee una estructura funcional exclusiva y privativa que la diferencia del resto de las unidades gramaticales.

La estructura funcional de la oración está **jerarquizada**, de suerte que podemos hablar de funciones **obligatorias (nucleares, centrales)**, sin cuyo concurso no podemos hablar de oración, y de funciones **opcionales (satélites o periféricas)**. Cuando hablamos del carácter obligatorio en la estructura funcional privativa de la oración lo hacemos desde la perspectiva formal, dado que desde otros puntos de vista (lógico, semántico o comunicativo) la naturaleza obligatoria u opcional de las funciones oracionales no coincide con la perspectiva formal. Así, en el ejemplo: *En la playa Juan cazaba los mosquitos con un fusil de repetición*, si nos atenemos al criterio comunicativo, idéntica relevancia informativa poseen el agente, la acción desarrollada, el objeto o término de esa acción, el instrumento empleado, el lugar, etc., por no hablar de otros elementos presupuestos como el carácter de ese tal Juan, su estado mental, etc.

Desde la perspectiva formal, por tanto, la función imprescindible para que pueda hablarse de oración es la de **predicado**. Si no aparece expresado léxicamente o no hay huellas gramaticales inequívocas que lo hagan catalizable, no podrá hablarse de oración. En situaciones de este tipo nos encontramos ante unidades diferentes (**enunciados, frases u oraciones sin verbo, fragmentos, actos de habla**, según la terminología que se utilice) y nos situamos en otra perspectiva claramente diferente de naturaleza discursiva o comunicativa. La centralidad y exclusividad de la función predicado aparecía ya apuntada en los modelos de sintaxis tradicional y en numerosas posiciones estructuralistas (A. Martinet y E. Benveniste que, consecuentemente, etiquetaba el nivel oracional con la denominación de *nivel categoremático*).

El predicado es aquel sintagma constituido morfológicamente por formas verbales ya personales (o conjugadas), ya no personales (o no conjugadas), ya perifrásticas. La delimitación morfológica de la función predicado obedece al hecho de la existencia gramatical (formal) de otros **sintagmas predicativos** constituidos morfológicamente por sustantivos o por adjetivos.

Tomando el predicado como referente, podemos establecer -con los ejemplos que figuran a continuación- las siguientes **estructuras funcionales básicas o mínimas de oración**:

(1) *Salir* (o cualquier otra forma verbal no conjugada, en el contexto comunicativo de respuesta, por ejemplo).

(2) *Llueve* (o cualquier otra forma impersonal pura).

(3) *Piensa* (o cualquier otra forma verbal conjugada).

(4) *Juan piensa*.

(1) Manifestación verbal no personal. Ausencia/imposibilidad de **sujeto gramatical**. Posibilidad de **sujeto léxico** postpuesto: *Salir el sol y comenzar la carrera fue cosa de pocos minutos*.

(2) Manifestación verbal personal. Presencia de sujeto gramatical. Ausencia/imposibilidad de sujeto léxico (salvo usos metafóricos de las llamadas oraciones impersonales meteorológicas).

(3) manifestación verbal personal. Presencia de sujeto gramatical. Ausencia, pero no imposibilidad, de sujeto léxico (la presencia obedece a razones comunicativas).

(4) Manifestación verbal personal. Presencia de sujeto léxico y gramatical.

La obligatoriedad o no de la presencia de la función **sujeto**, en última instancia su naturaleza obligatoria o central, es motivo de polémica en los estudios de sintaxis del español. Aunque desde el punto de vista lógico y cognitivo la función de sujeto es necesaria y obligatoria (anda por ahí un profesor buscando a personas sordomudas y mancas de un brazo para comprobar si a la hora de visualizar gestualmente una determinada acción estas personas representan en primer lugar el sujeto o el predicado), desde el punto de vista formal, en los predicados verbales constituidos por formas no personales su presencia léxica no es obligatoria y en los predicados verbales constituidos por formas personales su presencia gramatical es obligatoria, pero no así su manifestación léxica. Todo ello nos hace pensar que desde el punto de vista formal **la función sintáctica de sujeto es secundaria con respecto a la de predicado**; lo cual no es obstáculo para afirmar su primacía sobre las otras funciones de la oración en razón de la existencia de concordancia en número y persona con la forma verbal constitutiva del predicado cuando el sujeto aparece expresado léxicamente o a los restos de manifestación de caso nominativo existentes en algunas formas pronominales. Esta última postura es la sostenida por los gramáticos de orientación generativo-transformacional que le conceden a la función sujeto el estatuto de argumento externo al predicado, frente a las otras funciones de la oración que son consideradas argumentos internos del predicado.

El resto de funciones oracionales también está sometido a una diferenciación jerárquica según su grado de implicación con la **valencia del predicado** que depende de la naturaleza léxico-semántica de la clase morfológica verbal que constituye el sintagma que desempeña la función de predicado (Cf. Diccionarios de valencias verbales). Se ha establecido desde este punto de vista una clasificación de la naturaleza valencial del predicado en predicados **mono**, **bi** o **trivalentes** y una clasificación de las funciones oracionales en **actanciales** o **argumentales** (aquéllas que están previstas en la valencia verbal) y en **periféricas** o **circunstanciales** (aquéllas otras no previstas en la valencia verbal), siendo en la actualidad uno de los puntos de mayor interés en la investigación sintáctica el establecimiento de los límites entre funciones actanciales y circunstanciales.

Hechas estas aclaraciones sobre las que volveremos más adelante, podemos concluir que desde el punto de vista reccional **el predicado es el eje o polo de atracción funcional de la oración**.

Decíamos al principio que la oración puede estar sometida al **principio de recursividad**, razón por la cual las funciones oracionales no obligatorias (sean éstas a su vez actanciales o circunstanciales) pueden estar constituidas no por unidades inferiores en la escala de unidades gramaticales (sintagmas) sino por unidades de su mismo nivel jerárquico (oraciones). Atendiendo tanto a la constitución recursiva o no recursiva de las funciones de la oración como a los tipos de conexión entre dos o más oraciones, estableceremos la **tipología de las oraciones en español**.

Finalmente, hemos de tener en cuenta que la estructura funcional de la oración está sometida también a lo que en el estudio de la unidad sintagma denominábamos **procedimientos sintagmáticos básicos: orden, elipsis y concordancia**. Atendiendo a ellos presentaremos la existencia de una ordenación no marcada en español, los casos en los que es posible elidir la función

oracional obligatoria y los mecanismos de rección o dependencia entre las funciones oracionales.

5.3.- *Criterios de visualización*

La visualización diagramática de la unidad oración responde a tres concepciones diferentes que podemos etiquetar como **polar**, **bipolar** y **multipolar**.

La **concepción polar** considera como eje primario al predicado y desde ese eje se organiza el resto de funciones. El principal representante de este criterio de visualización fue L. Tesnière (1976,146) que disponía los llamados por él **stemmas** de la siguiente forma:

La concepción bipolar es sin lugar a dudas la dominante. Es utilizada tanto en los modelos estructurales como en los generativo-transformacionales y, por otra parte, es la que se ha generalizado en diversos niveles educativos. Una descripción desde la perspectiva generativa la encontramos en Hernanz y Brucart (1987, 57-62). El anterior stemma de Tesnière se traduciría de la siguiente manera:

La **concepción multipolar** iguala el nivel jerárquico de las funciones oracionales, respeta su ordenación superficial y las convierte en etiquetas para la visualización. La traducción del anterior ejemplo sería la siguiente:

Defendemos la tercera de las opciones, sabiendo que en cualquier momento es posible traducir la visualización a cualquiera de las otras dos concepciones.

-
- [1] Cf. *Introducción a la lexicografía moderna*, CSIC, Madrid, 1969, p. 53 (reproducción de la primera edición de 1950).
- [2] Cf. *Gramática castellana*. (Primer curso), Losada, Buenos Aires, 25ª edc., 1969, pp. 27, 41, 47 y 49.
- [3] Cf. *Gramática española*, Ariel, Barcelona, 1980 (2ª edc.), pp. 491, 485-87 y 847-48.
- [4] Cf. *Manual de gramática histórica española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1968 (13ª edc.), p. 203.
- [5] Cf. "Para un repertorio bibliográfico básico de sintaxis histórica del español", p. 321, en *Alfinge*, 2, 1984, pp. 322-358.
- [6] Cf. J. Roca Pons: *Introducción a la gramática*, Teide, Barcelona, 1960 (1973, 2ª edc.). El sustantivo: pp. 152-156; El verbo: especialmente p. 226; el adverbio: pp. 313-314.
- [7] Roca Pons (O.C., pp. 389 y sigs. cuestionaba ya esta equivalencia absoluta). Esta morfologización se vuelve a restaurar en *La gramática de la lengua española*, de Emilio Alarcos, Espasa, Madrid, 1994. Cf. Pág. 78, párrafo 97 (el adjetivo); pág. 128, párrafo 175 (el adverbio); pág. 137, párrafo 191 (el verbo); pág. 227, párrafo 291 (la conjunción) y pág. 240, párrafo 302 (la interjección).
- [8] Cf. En *Seis calas en la expresión literaria española (prosa, poesía y teatro)*, p. 24, Gredos, Madrid, 1979 (4ª edc.), (edc. original de 1951), pp. 21-41.
- [9] *Ibidem*, p. 25.
- [10] Cf. *Manual de gramática española*, Aguilar, Madrid, 1969 (9ª edc.), p. 200.
- [11] *Ibidem*, p. 171.
- [12] Cf. *Curso superior de sintaxis española*, Vox, Barcelona, 1970 (3ª edc.), pp. 25-26.
- [13] Cf. *El concepto de oración en la lingüística española*, UNAM, México, 1979.
- [14] Cf. *Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*, Gredos, Madrid, 1951, especialmente pp. 48, 51, 74, y 95-96.
- [15] Cf. "¡Lo fuertes que eran!", p. 179, en *Estudios de gramática funcional del español*, Gredos, Madrid, 1973, pp. 178-191 (art. original de 1957).
- [16] Cf. "Grupos nominales con /de/ en español", p. 85, en *Estudia Hispanica in honorem R. Lapesa, I*, Gredos, Madrid, 1972, pp. 244-259 (reed. en *Estudios...* O.C., pp. 244-259. El recurso a la transposición termina, en nuestra opinión, por morfologizar la sintaxis).
- [17] Cf. "Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado", p. 110, en *Estudios...* O.C. pp. 109-123. En esta ocasión es evidente la mezcla del criterio constitutivo con el funcional.
- [18] Cf. "Pasividad y atribución en español", p. 124, en *Estudios...* O.C., pp. 124-132.
- [19] Cf. H. López Morales: *Introducción a la lingüística generativa*, Alcalá, Madrid, 1974.
- [20] Cf. *Estructuras sintácticas en el español actual*, SGEL, Madrid, 1978, pp. 76-86.

- [21] Cf. *Gramática funcional del español*, Gredos, Madrid, 1978, capítulo XV.
- [22] Cf. *Curso de gramática española*, Cincel-Kapelusz, Madrid, 1980, pp. 158-159.
- [23] "Notas sobre el sintagma en la lengua española", p. 186, en *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar*, Gredos, Madrid, 1985, pp. 179-189.
- [24] Cf. *Ibídem*, p. 188.
- [25] Cf. "¿Es necesario el concepto de oración?", en *RESEL*, 14/2, 1984, pp. 245-270.
- [26] Cf. "Sobre las categorías, las clases y la transposición", p. 75, en *Contextos*, III/5, 1985, pp. 75-111.
- [27] Cf. *Ibídem*, p. 76.
- [28] Cf. *Ibídem*.
- [29] Cf. *Ibídem*, p. 90.
- [30] Cf. *Ibídem*, p. 96.
- [31] Cf. *Ibídem*, p. 95.
- [32] Cf. *Ibídem*, p. 101.
- [33] Cf. *Ibídem*.
- [34] Cf. *Aspectos básicos de sintaxis funcional*, p. 61, *Ágora*, Málaga, 1983.
- [35] Cf. *Ibídem*, p. 64.
- [36] Cf. *Ibídem*, p. 74.
- [37] Cf. *Ibídem*.
- [38] Cf. "Notas sobre frases nominales", p. 613, en *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*, I, Gredos, Madrid, 1972, pp. 609-618.
- [39] Cf. *Ibídem*, p. 618.
- [40] Véase en este sentido el artículo "Sintaxis y traducción. La conservación de las estructuras sintácticas en la poesía y en los textos abreviados". En *Tonos Digital*, 3, marzo de 2002: www.um.es/tonosdigital/znum3/estudios/Sintaxisytraduccion.htm
- [41] Cf. Rafael Alberti: *Abierto a todas horas (1960-1963)*, Afrodisio Aguado, S.A., Madrid, 1964, pp. 51-52.
- [42] Cf. *Ibídem*, "Escrito en el aire" (9 poemas para 9 dibujos de León Ferrari), p. 99.
- [43] Cf. *Ibídem*.
- [44] Cf. *Ibídem*.
- [45] Cf. Manuel Altolaguirre.
- [46] Cf. *Curso de fonética y fonología española*, p. 143, CSIC, Madrid, 1980 (10 edc.), especialmente en el cap. XIII: "Fonosintaxis", pp. 143-151.
- [47] Cf. *Ibídem*.
- [48] Cf. *Ibídem*, pp. 144-145. Kurt Spang critica esta afirmación de Quilis con la introducción de la noción de *enlace métrico*: "cohesión entre partes de la oración (sujeto-verbo, verbo-complemento) que no llegan a la estrecha fusión de los elementos de un sirrema pero que no dejan de notarse como más vinculados que otros." En *Ritmo y versificación*, Universidad de Murcia, 1983, pp. 47-50.
- [49] Cf. 1968, p. 202.
- [50] Cf. *Métrica española*, Ariel, Barcelona, 1984 (edic. original de 1968), p. 78.
- [51] Cf. *Ibídem*, p. 79.
- [52] Quilis ha resaltado la importancia de este último aspecto, recordando como las lenguas románicas se caracterizan por su facilidad para el entrelazamiento entre vocablos, mientras que las lenguas inglesa y alemana tienen recursos para preservar los límites de la palabra: golpe de glotis en las vocales iniciales, aspiración de las oclusivas sordas iniciales, ensordecimiento de las oclusivas sonoras iniciales, etc.: "la *cadena hablada española* es una verdadera concatenación de vocablos sin que se produzca entre ellos ningún artificio fonético que los separe, a excepción, claro está, de la pausa."... "Los hablantes anglosajones habrán de tener especial cuidado en la emisión de las vocales iniciales sobre todo, ya que como el inglés posee la característica fonética del golpe de glotis, hace que en su pronunciación española de las palabras que poseen vocal inicial, anteceda a ésta un golpe de glotis bastante acusado que deberán suprimir." En *Curso de fonética...*, O.C., p. 145.
- [53] Cf. *Manual de entonación española*, Guadarrama, Madrid, 1974, p.42.
- [54] Cf. O.C., pp. 89-90.
- [55] Cf. *Ibídem*, p. 90.
- [56] Cf. *Ibídem*.
- [57] Cf. *La estructura informativa en español. Estudio sintáctico y entonativo*, Acta Universitatis Upsaliensis, Uppsala, 1984, especialmente apartado 3.6. ("Enunciados con dos o más frases prosódicas") y 3.7. ("El test de las comas ausentes").
- [58] Cf. *Ibídem*, p. 41.
- [59] Cf. *Ibídem*, pp. 42-45.
- [60] Cf. *Ibídem*, p. 46, nota 17.
- [61] Cf. "De la complementación a la composición en el sintagma nominal", p. 243, en *RSEL*, 14/2, 1984, pp. 223-244. En los que denomina *sintagmas habituales* reconoce Martinell tres tipos diferentes: N+de+N (*agua de mayo, beso de Judas, huelga de celo*, etc.), N+Adj. (*asignatura pendiente, bala perdida, pan comido*, etc.) y N+N (*años luz, bar discoteca, falda pantalón*, etc.)
- [62] Cf. O.C., p. 38.
- [63] Cf. G. Rojo, pero no M. J. F. Leborans en el caso del segundo tipo de estructura.
- [64] "Grupos sintagmáticos N de N: sintaxis y semántica", de Salvador Gutiérrez Ordóñez. En *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos*, Oviedo, 1978, págs. 133-159.
- [65] "Grupos nominales con *de* en español moderno (complementos de cualidad)", de José F. Val Álvaro, en *LEA*, III, 1, 1981, págs. 49-72.
- [66] "El complemento del adjetivo", de Ignacio Bosque, en *LEA*, V, 1, 1983, págs. 1-14.

[67] En homenaje a San Pablo dejamos propuesto el *sintagma desconocido*. En efecto, el de Tarso descubrió a su llegada a Corinto que los griegos reservaban entre sus muchas divinidades un lugar al que denominaban *dios desconocido*. Este fue el asidero –alabando el sentido religioso del pueblo griego, en lugar de atacar su politeísmo- del que se sirvió para iniciar su labor evangelizadora.

[68] No aceptamos la existencia de *sintagmas nominales sintéticos* o *mínimos*, es decir, un tipo especial para aquellos sintagmas constituidos sólo por el NUC.

[69] En la visualización arbórea de los sintagmas suprimimos de manera sistemática la etiqueta NUC Recursivo o GN (Grupo Nominal) como nudo obligatorio que pone de manifiesto la dependencia de la función DET tanto del NUC como del MOD del sintagma.

[70] Conviene recordar la doble naturaleza del infinitivo: nominal (a.- *Llegar y salir es fácil* b.- *El llegar y el salir es fácil*) y verbal (*Llegar Juan y salir María fue automático*). Nos referimos a construcciones híbridas como *el llegar Juan y el salir María fue automático*.

[71] "En español los lexemas son normalmente continuos. En la lengua clásica era separable el elemento *mente* de los adverbios: *qué fácil se alcanza mente* se lee en el *Entremés de la muestra de los carros del Corpus de Madrid* de L. Quiñones de Benavente". (M. Metzeltin, 1990: 24-25).

[72] Dependiendo de la aceptación en mayor o menor grado de la elipsis, hay que recurrir al MOD recursivo para la explicación de ejemplos como: *una casa grande y con grandes posibilidades; una casa grande y que tiene grandes posibilidades*.

[73] M.L. Hernanz y J.M. Brucart, o. c., pág. 159.

[74] *Ibidem*, págs. 157-159.

[75] *Ibidem*, pág. 160.

[76] *Ibidem*, págs. 155, 156 y nota 11).

[77] *Gramática funcional del español*, Gredos, Madrid, 1989, capítulo VI: "La adyacencia", págs. 114-127. Capítulo VII: "Comparativas y consecutivas", págs. 128-136. Por razones de espacio dejamos sin desarrollar este y los siguientes apartados de los criterios de tipologización del sintagma en español.

[78] Cf. *Historia de la gramática española (1847-1920)*. De A. Bello a R. Lenz, Gredos, Madrid, 1986.

[79] Cf. F. Marcos Marín: *Curso de gramática española*, pp. 178-181.

[80] Cf. O. C. p. 27 y *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid, 1973, pp. 386-392, apart. 3.6. Otras explicaciones meramente descriptivas de esta noción gramatical –aunque utilizan el término sinónimo de **rección**– son las de Roca Pons (*Introducción a la gramática*, pp. 428-429), Sánchez Márquez (*Gramática moderna del español*, pp. 76-78) y E. Carratalá (*Morfosintaxis del castellano actual*, pp. 256-257). Resultan sorprendentes por su innecesaria complejidad algunas explicaciones generativo-transformacionales como la de M. Pilleux y H. Urrutia (*Gramática transformacional del español*, cap. 13, pp. 119-124).

[81] Cf. *Tres problemas de concordancia verbal en el español moderno*, p. 15.

[82] Podemos establecer una zona atómica para dar cuenta de las relaciones de concordancia que se producen en el nivel de la palabra, v. gr., un marcapasos, un lavavajillas, etc.

[83] Cf. Los denominados *casos esporádicos* de Gili Gaya. Para un estudio empírico y sociolingüístico de estos fenómenos remitimos a la obra de A. Quilis: *La concordancia en la lengua española hablada en Madrid*, CSIC, Madrid, 1983.

[84] Cf. *Manual de español urgente*, Cátedra, Madrid, 19; *Diccionario de dudas de la lengua castellana*, de Manuel Seco, Aguilar, Madrid, 1976; *Diccionario normativo y guía práctica del idioma*, de F. Marsá, Ariel, Barcelona, 1986. Gómez Torrego dedica un capítulo a las principales discordancias sintácticas en su libro *Teoría y práctica de la sintaxis*, Alhambra, Madrid, 1985. En el nivel de la unidad sintagma señala entre otras las siguientes: 1) sustantivos femeninos que empiezan por *a* o *ha* tónicas (pp. 155-156); 2) formas posesivas incorrectas (p. 158); 3) usos incorrectos en formas comparativas y superlativas (pp. 163-164); 4) la expresión *como muy* (pp. 165-166); 5) censura de algunas construcciones con doble preposición; y 6) errores en la selección de las preposiciones regidas.

[85] Cf. Apartado 5.4.2. "El orden entre el SAdj y el SP: factores estructurales y léxicos", de Hernanz y Brucart (1987: 165-183)

[86] Cf. V. García Yebra: "El orden de las palabras en la traducción", cap. XIII del libro: *Teoría y práctica de la traducción*, vol. II, Gredos, Madrid, 1982, pp. 416, 417 y 418.

[87] Tampoco desarrollamos este apartado de la elipsis. Remitimos al apartado 5.6. "El SN con núcleo elíptico", de Hernanz y Brucart (1987:192-200).